

14 de junio de 2.023.

Doctora:

GLADYS EUGENIA VILLAREAL CARREÑO.
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN (CAUCA) .



REF: PROCESO : VERBAL "SIMULACIÓN"
 DEMANDANTE : ASTUL ORLANDO CERÓN PALACIOS.
 DEMANDADO : MARY DEL SOCORRO BOLAÑOS PALACIOS Y EDWIN
 YAMID BOLAÑOS PALACIOS.
 RADICACIÓN : 2023-00150-00

MARY DEL SOCORRO BOLAÑOS PALACIOS, mayor y vecina de la ciudad de Popayán (Cauca), identificada con la cédula de ciudadanía número 25.274.025 expedida en Popayán (Cauca), obrando a nombre propio, por medio del presente escrito, manifiesto que confiero Poder especial, amplio y suficiente al Doctor **GUSTAVO FELIPE RENGIFO ORDOÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.319.078 expedida en Popayán (Cauca), portador de la Tarjeta Profesional Número 130.257 del C.S.J., correo electrónico feliperengifo2816@hotmail.com, el cual coincide con el registrado en el Registro Nacional de Abogados, conforme al artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2.022, para que en mi nombre y representación, conteste y presente excepciones en el proceso de la referencia.

De igual manera mi correo electrónico para recibir las notificaciones judiciales palacios252@hotmail.com y mi número de celular o Whatsapp es 3148768249.

Mi apoderado queda facultado para contestar la demanda, recibir, cobrar, presentar excepciones previas, de mérito, presentar nulidades, transigir, conciliar, comprometer, sustituir, suspender, reasumir, solicitar o aportar pruebas, recibir, cobrar y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarias para llevar a cabo este mandato, de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señora Juez reconocerle personería a mi apoderado.

Edificio "Aura María" Oficina 105 Carrera 11 Nro. 3-50 POPAYÁN
Celular o Whatsapp - 3168229575
Correo Electrónico: feliperengifo2816@hotmail.com



GUSTAVO FELIPE RENGIFO ORDOÑEZ
ABOGADO

Atentamente,

Mary del Socorro Bolaños Palacios

MARY DEL SOCORRO BOLAÑOS PALACIOS.
C.C. Nro. 25.274.025 POPAYÁN (CAUCA).



ACEPTO,

Gustavo Felipe Rengifo Ordoñez
GUSTAVO FELIPE RENGIFO ORDOÑEZ.
C.C. Nro. 76.319.078 POPAYÁN.
T.P. Nro. 130.257 C.S.J.



Edificio "Aura María" Oficina 105 Carrera 11 Nro. 3-50 POPAYÁN
Celular o Whatsapp - 3168229575
Correo Electrónico: feliperengifo2816@hotmail.com



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 7106

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veinte (20) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera (1) del Circulo de Popayán, compareció: MARY DEL SOCORRO BOLAÑOS PALACIOS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0025274025 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Mary Bolanos P.

----- Firma autógrafa -----



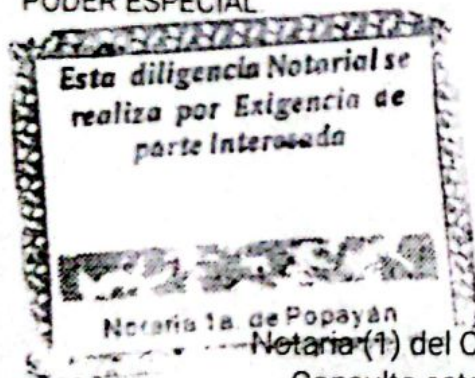
05b177d194

20/06/2023 15:52:05

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: TRAMITE LEGAL , que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL



Nancy Mery Muñoz Muñoz



NANCY MERY MUÑOZ MUÑOZ

Notaria (1) del Circulo de Popayán , Departamento de Cauca - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 05b177d194, 20/06/2023 15:52:16

Doctora:

GLADYS EUGENIA VILLAREAL CARREÑO.
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN (CAUCA).

REF: PROCESO : VERBAL "SIMULACIÓN"
DEMANDANTE : ASTUL ORLANDO CERÓN PALACIOS.
DEMANDADO : MARY DEL SOCORRO BOLAÑOS PALACIOS Y EDWIN YAMIN BOLAÑOS PALACIOS
Y HEREDEROS INDETERMINADOS MERY ALICIA PALACIOS (Q.E.P.D.).
RADICACIÓN : 2023-00150-00

MARY DEL SOCORRO BOLAÑOS PALACIOS, mayor y vecina de la ciudad de Popayán (Cauca), identificada con la cédula de ciudadanía número 25.274.025 expedida en Popayán (Cauca), obrando a nombre propio, por medio del presente escrito, actuando a nombre propio, solicitó que de conformidad con lo previsto en el artículo 151 y s.s. del Código General del Proceso, se me conceda el **AMPARO DE POBREZA**, el cual bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** manifiesto que me encuentro bajo de recursos para atender los gastos del proceso, sin menoscabo de lo necesario para mi propia subsistencia por lo que no es factible asumir los gastos del proceso, por la difícil situación económica que me encuentro, sin trabajo, por lo que autorizó al Doctor **GUSTAVO FELIPE RENGIFO ORDOÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.319.078 expedida en Popayán (Cauca), portador de la Tarjeta Profesional Número 130.257 del C.S.J., para que lo solicite en la respectiva contestación de la demanda.

De usted, atentamente,


MARY DEL SOCORRO BOLAÑOS PALACIOS.
C.C. Nro. 25.274.025 POPAYÁN (CAUCA).



Registro válido

A3

Fecha de consulta:

29/05/2023

Ficha:

19001016975700000107

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: ASTUL ORLANDO

Apellidos: CERON PALACIOS

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 12128136

Municipio: Popayán

Departamento: Cauca

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 26/04/2018

Última actualización ciudadano: 26/04/2018

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

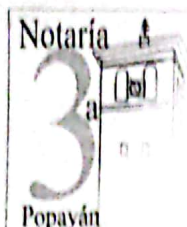
Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: ANGELICA MARIA AMORTEGUI CRIOLLO

Dirección: Carrera 6 No 4 - 21

Teléfono: 8333033 - 3108419831

Correo Electrónico: administrador.sisben@popayan.gov.co

**NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE POPAYÁN**

MARIO OSWALDO ROSERO MERA

13008051-1

REGIMEN COMUN

CARRERA 8 # 2 - 15

822 00 12 - 310 449 09 50

Factura de Venta No. 51495

Fecha de Emisión	Crédito	Fecha Escritura	No. Radicación	No. ESCRITURA
23/11/2018		23/11/2018	27049	5055
Primer Contratante				No. Identificación
ASTUL ORLANDO CERÓN PALACIOS				12.128.136
Segundo Contratante				No. Identificación
GEORGINA PALACIOS BRAVO				27.273.397
MERY ALICIA PALACIOS				27.275.734
Hojas Matriz	3	Anexos	1	No. de Copias
				2

LIQUIDACIÓN

DERECHOS DE ESCRITURACIÓN		Cuantía	Derechos Notariales
CANCELACION RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO		0	57.600
VENTA		57.000.000	190.100
SubTotal Derechos:			247.700
Descripción Servicios	Cant.	Valor Unitario	Total
HOJAS MATRIZ TARIFA NORMAL	3	3.600	10.800
2 COPIAS TARIFA NORMAL	8	3.600	28.800
1 COPIA SIN ANEXOS TARIFA NORMAL	3	3.600	10.800
COMPROBACIÓN BIOMÉTRICA	3	3.000	9.000
NOTAS DE REFERENCIA	1	1.600	1.600
SubTotal Derechos de escrituración			308.700
Descripción Impuestos		Total	
IVA (19 %)		58.650	
Retención		570.000	
Otros Impuestos		0	
SubTotal Impuestos			628.650
Entidades Oficiales		Total	
Supernotariado		8.800	
Fondo Nacional Notariado		8.800	
Aportes Especiales		0	
SubTotal Entidades Oficiales			17.600
FIRMA LIQUIDADOR		PROTOCOLISTA	GRAN TOTAL
GERMAN DAVID JATIVA HOYOS		NICOLAS ESCOBAR BEJARANO	\$ 955.000
TOTAL VENDEDOR		TOTAL COMPRADOR	
\$ 796.700		\$ 158.200	

SIRVASE PAGAR A LA VISTA A ORDENES DE MARIO OSWALDO ROSERO MERA NIT 13008051-1

LA SUMA DE: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS(\$ 955.000)

NO GRANDES CONTRIBUYENTES - NO AGENTES RETENEDORES - NO AUTORETENEDORES - NO CONTRIBUYENTES DE ICA

Res DIAN No 2004625210 Fecha 30/08/2017 desde No 43953 hasta No 100000 Autoriza

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
POPAYAN - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 12 de Diciembre de 2018 a las 01:41:36 pm

394308

No. RADICACIÓN: 2018-120-6-18516

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MERY ALICIA PALACIO PIN 19001315470
TELÉFONO: 3113783504
ESCRITURA No.: 5055 del 23/11/2018 NOTARIA TERCERA de POPAYAN
MATRICULAS: 120-82761

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuanta....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
VENTA	1	57.000.000	N	\$	348.800 \$0
CANCELACION USUFRU...	30	1	N	\$	19.700 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

PAGO ELECTRONICO PSE VALOR PAGADO: \$375.900 VALOR DOC.: \$392.200
VALOR DERECHOS: \$368.500

Conservación documental del 2% \$ 7.400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS \$ 375.900

Usuario: 74957

EMISADO 17 ENE 2019

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 POPAYAN
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 12 de Diciembre de 2018 a las 01:41:37 pm

394309

No. RADICACIÓN: 2018-120-1-91787

Asociado al turno de registro: 2018-120-6-18516
MATRICULA: 120-82761

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MERY ALICIA PALACIO PIN 19001315470
TELÉFONO: 3113783504

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

PAGO ELECTRONICO PSE VALOR PAGADO: \$16.300 VALOR DOC.: \$392.200
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS \$ 16.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 74957



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
POPAYÁN
Departamento del Cauca

ALCALDÍA DE POPAYÁN

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.580.006-4

RECIBO OFICIAL DE PAGO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

www.popayan.gov.co

POPAYÁN

Cod. F-GF-134-02

Fecha de Emisión

12/02/2020

No. de Recibo

20010310059239

CÉDULA CATASTRAL

010203800002000

NOMBRE

(PALA*****ICIA)

CÉDULA/NIT

(*****5734)

DIRECCIÓN

K 4C 19AN 08

No Propietarios

1

MAT. INMOB.

120-82761

TIPO DE PREDIO

URBANO

CLASIFICACIÓN ESPECIAL DEL PREDIO

URBANO CONSTRUIDO

AREA TERRENO

0 ha - 72 m2

AREA EDIFICADA

123 m2

AÑO	AVALUO	TARIFA	PREDIAL	C.R.C	BOMBEROS	ALUMB.	OTROS	INTERESES	TOTAL	DESCUENTO
2020	60.002.000	7,30 MIL	438.015	90.003	23.501			0	551.519	61.322
TOTALES			438.015	90.003	23.501			0	551.519	61.322

Periodos: 2020



(415)7709998014602(8020)00000020010310059239(3900)0000490000(96)20200430

BANCO DE OCCIDENTE 49032 326
RECAUDO CODIGO BARRAS 844445842
07:20:12 2020/02/18 Normal 057
7709998014602 490.000.00 B
80317035 490.000.00 EF

Referencia: 00000020010310059239

PÁGUESE HASTA	30/04/2020
VALOR DEUDA	551.519
MENOS DESCUENTOS	61.322
TOTAL A PAGAR	490.000

Imprimió: -12/02/2020 - 186.86.17.190



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230326919074412811

Nro Matrícula: 120-15977

Pagina 1 TURNO: 2023-120-1-20834

Impreso el 26 de Marzo de 2023 a las 12:26:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 120 - POPAYAN DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: POPAYAN VEREDA: POPAYAN

FECHA APERTURA: 19-09-1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 19-09-1979

CODIGO CATASTRAL: **010200500016000**COD CATASTRAL ANT: 01-2-050-016

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO - CUYOS LINDEROS SON: "POR EL OCCIDENTE, EN CUATRO METROS CON LA CALLE J DE LA PARCELACION; ORIENTE; 4.00 METROS PARED MEDIANERA CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR GALVIS; POR EL SUR EN 8.30 METRO PARED PROPIA CON EL LOTE #1 HOY CASA DE JUAN PABLO RIOS Y POR EL NORTE: EN 8 METROS PARED MEDIANERA CON EL RESTO DE LA CASA QUE SE RESERVA EL VENDEDOR GALVIS". EN LA ESCRITURA N.2112 DE 19-06-96 DE LA NOTARIA 1. DE POPAYAN SE MENCIONA APARTAMENTO CALLE 19N.#6A20 ESCRITURA # 1.947 DEL 13-06-2000 NOTARIA 2 DE POPAYAN.- EXTENSION: 49 M2. Y LINDEROS...-EN LA ESCRITURA NO. 4511 DE 17-12-2008 NOTARIA SEGUNDA POPAYAN, SE DICE: EXTENSION DE 54 MTS2 Y AREA CONSTRUIDA 71 MTS2.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

001.- QUE JOSE ALEJANDRO GALVIS VARGAS, ADQUIRIO UN PREDIO MAYOR POR COMPRA A EMMA RAMIREZ DE NARVAEZ Y A BERNARDINO NARVAEZ, SEGUN ESCRITURA # 863 DE 11 DE JULIO DE 1.966 DE LA NOTARIA 1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 15 DE LOS MISMOS EN EL L.1 T.2 IMPARES FLS.306 PDA.341. 002.- QUE EMMA RAMIREZ DE NARVAEZ Y BERNARDINO NARVAEZ, ADQUIRION EL INMUEBLE MENCIONADO ANTERIORMENTE POR COMPRA A CLOTILDE AGRADO VDA DE BURBANO, SEGUN ESCRITURA # 1132 DE 12 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOT 1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL L.1 T.9 FLS.190 PDA.311. 003.- QUE CLOTILDE AGREDO VDA DE BURBANO, ADQUIRIO DICHO INMUEBLE POR COMPRA A ILIA ORTEGA DE URBANO, SEGUN ESCRITURA 1013 DE 28 DE JUNIO DE 1961 DE LA NOT 1. DE POP, REGISTRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.961 EN EL L.1 T.9. FLS 494 PDA 180 004.- QUE ILIA DE URBANO, ADQUIRIO UN PREDIO MAYOR POR COMPRA A MARIA JOSEFA CAICEDO DE MOSQUERA WALLIS, SEGUN ESCRITURA #1042 DE 20 DE AGOSTO DE 1.956 DE LA NOT 1. DE POP, REGISTRADA EL 1. DE SEPTIEMBRE DE DICHO AÑO EN EL L.1 T.1 FLS.182 PDA.128

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) APARTAMENTO URB. CIUDAD JARDIN
- 2) CASA LOTE #6A-20 CALLE 19N
- 3) CALLE 19 # 6A-20 APARTAMENTO URBANIZACION CIUDAD JARDIN

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-03-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 26 DEL 14-01-1971 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$13,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230326919074412811

Nro Matrícula: 120-15977

Pagina 2 TURNO: 2023-120-1-20834

Impreso el 26 de Marzo de 2023 a las 12:26:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS VARGAS JOSE ALEJANDRO

A: VARGAS JOSE ALVARO

CC# 1429607 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-03-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 26 DEL 14-01-1971 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 QUE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES COMO SON: AGUA, LUZ Y ALCANTARILLADO, QUEDARAN EN COMUN CON LA CASA QUE SE RESERVA EL VENDEDOR Y EL APARTAMENTO QUE ADQUIERE EL COMPRADOR Y EN CONSECUENCIA EL PAGO DE LOS MISMOS SERVICIOS SERAN POR CUENTA DE AMBOS EN FORMA PROPORCIONAL POR RAZON DE SUS REPECTIVAS PROPIEDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS VARGAS JOSE ALEJANDRO

A: VARGAS JOSE ALVARO

CC# 1429607 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-07-1996 Radicación: 8636

Doc: ESCRITURA 2112 DEL 19-06-1996 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 CANCELACION SERVIDUMBRE DE AGUA, LUZ Y ALCANTARILLADO CONSTITUIDAS POR ESC.# 26 DEL 14-01-71

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VARGAS JOSE ALVARO

CC# 1429607 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-02-1998 Radicación: 1998-2215

Doc: ESCRITURA 208 DEL 17-02-1998 NOTARIA 3A. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS JOSE ALVARO

CC# 1429607

A: BECERRA ORDOIEZ MARIO

X C.C.10.530.058

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-02-1998 Radicación: 1998-2215

Doc: ESCRITURA 208 DEL 17-02-1998 NOTARIA 3A. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BECERRA ORDOIEZ MARIO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-06-1999 Radicación: 1999-6447

Doc: RESOLUCION 4288 DEL 30-10-1998 ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 430 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA JUNTA DE VALORIZACION MUNICIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230326919074412811

Nro Matrícula: 120-15977

Pagina 3 TURNO: 2023-120-1-20834

Impreso el 26 de Marzo de 2023 a las 12:26:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VARGAS JOSE ALVARO

CC# 1429607

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-02-2000 Radicación: 2000-1788

Doc: RESOLUCION 39 DEL 01-02-2000 ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 780 CANCELACION DE VALORIZACION. RESOLUCION # 4.288 DEL 30-10-98

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUNTA DE VALORIZACION MUNICIPAL

A: BECERRA ORDOIEZ MARIO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-06-2000 Radicación: 2000-7766

Doc: ESCRITURA 1.947 DEL 13-06-2000 NOTARIA 2 DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR ESC.# 208 DEL 17-02-98

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BECERRA ORDOIEZ MARIO

X CC.# 10.530.058

A: PITO URBANO MARIA DEL SOCORRO

CC# 34545533

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-06-2000 Radicación: 2000-7766

Doc: ESCRITURA 1.947 DEL 13-06-2000 NOTARIA 2 DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$19,617,565

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA ORDOIEZ MARIO

A: MORIONES SANCHEZ ALISE CRISTINA

CC# 25276688 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-06-2000 Radicación: 2000-7766

Doc: ESCRITURA 1.947 DEL 13-06-2000 NOTARIA 2 DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$16,820,540

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORIONES SANCHEZ ALISE CRISTINA

CC# 25276688 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-11-2001 Radicación: 2001-12774

Doc: OFICIO 2436 DEL 06-11-2001 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL - MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA ORDOIEZ MARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230326919074412811

Nro Matrícula: 120-15977

Pagina 4 TURNO: 2023-120-1-20834

Impreso el 26 de Marzo de 2023 a las 12:26:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MORIONES SANCHEZ ALICE CRISTINA

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 04-06-2004 Radicación: 2004-6698

Doc: OFICIO 054 DEL 26-01-2004 JUZ 5 CIVIL MPL DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL OFICIO #2436 DE 06-11-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: MORIONES SANCHEZ ALISE CRISTINA

CC# 25276688 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 04-06-2004 Radicación: 2004-6698

Doc: OFICIO 054 DEL 26-01-2004 JUZ 5 CIVIL MPL DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: MORIONES SANCHEZ ALISE CRISTINA

CC# 25276688 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-08-2008 Radicación: 2008-120-6-10479

Doc: OFICIO 1755 DEL 04-08-2008 JUZGADO quinto civil municipal DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO #054 DEL 26-01-2004.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 8999992844

A: MORIONES SANCHEZ ALISE CRISTINA

CC# 25276688 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 14-10-2008 Radicación: 2008-120-6-12968

Doc: ESCRITURA 3714 DEL 07-10-2008 NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$16,820,540

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA, ESCRITURA #1947 DE 13-06-2000 DE LA NOTARIA 2 DE POPAYAN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: MORIONES SANCHEZ ALISE CRISTINA

CC# 25276688 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 28-01-2009 Radicación: 2009-120-6-944

Doc: ESCRITURA 4511 DEL 17-12-2008 NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0902 ACTUALIZACION AREA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230326919074412811

Nro Matrícula: 120-15977

Pagina 6 TURNO: 2023-120-1-20834

Impreso el 26 de Marzo de 2023 a las 12:26:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-120-1-20834

FECHA: 26-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: DORIS AMPARO AVILES FIESCO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

REVOCACIÓN DE PODER

En la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), yo, MARY DEL SOCORRO BOLAÑOS PALACIOS, mayor de edad identificad con cedula de ciudadanía número 25274025, expedida en la ciudad de Popayán, de estado civil soltera, sin sociedad conyugal vigente manifestó:

Que por medio de la presente documento y de acuerdo al art. 74 del CGP, declaro revocado y sin efecto legal alguno en todas y cada una de sus cláusulas o partes, el poder otorgado al señor EDUARDO TIRADO AMADO, abogado en ejercicio, identificado con la C.C: No. 91239506 de expedida en Bucaramanga y portador de la T.P: No.133.752 del Consejo Superior de la Judicatura, poder conferido con el objeto de realizar la compraventa con el Señor Astul Orlando Cerón Palacios, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 12.128.136 de Neiva Huila, inmueble ubicado en la ciudad de Popayán, en el sector del barrio La Estancia, con la nomenclatura Carrera 4 C Nro. 19AN-08, con código predial Nro: 010203800002000, con Matrícula Inmobiliaria Nro: 120-82761., Bien inmueble que no es de mi propiedad y forma parte de la masa herencial de la Sucesión Intestada de la causante MERY ALICIA PALACIOS.

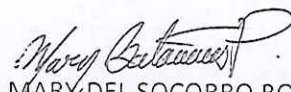
Esto implica que se revoca todo poder otorgado para la negociación de los bienes que correspondan a la masa herencial, representados en mis derechos sucesorales que tengo sobre la causante MERY ALICIA PALACIOS, quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 27275734

De igual manera y por lo expuesto le solicito realizar la entrega de dichos poderes originales y revocar así el mandato a usted conferido, manifestación de renuncia que debe hacerlo por escrito y acorde a lo aquí solicitado

Si hay negativa a la firma o suscripción del presente documento, se hará el tramite de revocatoria por Escritura Pública, revocatoria que será notificada por la Notaria Segunda de Popayán.

En el mismo sentido le manifiesto por este medio, que los poderes suscritos para el levantamiento de sucesión ante los despachos judiciales de esta ciudad, los cuales fueron firmados a su favor, se revocan con el presente escrito, toda vez que los mismos presentan inconsistencias y estos no están acordes a la realidad de la sucesión que se pretendía implementar, situación que se informará con la sola constancia de envío por correo certificado de presente escrito a despacho judicial en el que se implemente el proceso de sucesión.

Atte


MARY DEL SOCORRO BOLAÑOS PALACIOS
C.C. 25274025

ACEPTO

EDUARDO TIRADO AMADO
C.C: No. 91239506



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



13092648

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veintitres (23) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: MARY DEL SOCORRO BOLAÑOS PALACIOS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 25274025, presentó el documento dirigido a interesado y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Mary Bolaños P



e3mrkxg896zk
23/09/2022 - 16:52:40



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Maria del Rosario Cuellar de Ibarra



MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA

Notario Segundo (2) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e3mrkxg896zk



En la ciudad de Popaván, Departamento del Cauca, a los veintitres (23) días del mes de noviembre (2.000), entre los suscritos a saber: GUSTAVO ADOLFO CHAVEZ, mayor v vecino del municipio de Popaván (C.), portadores de las cédulas de ciudadanía Nro. 10.535.850 de Popaván (C.), con capacidad para obrar v en nombre propio, quien se denominará PROMITENTE VENDEDOR v la señora GEORGINA PALACIOS BRAVO, también mayor v vecina de Popaván, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 27.273.397 de La Cruz (N.), quien en adelante se denominará LA PROMITENTE COMPRADORA, manifestaron que han celebrado un Contrato de Promesa de Compraventa que se consigna en las siguientes CLAUSULAS: PRIMERA. OBJETO: El promitente vendedor se obliga a transferir en favor de la promitente compradora a título de compraventa v ésta se obliga a adquirir del primero, al mismo título el derecho de dominio, propiedad v posesión, que tiene v ejerce sobre el siguiente bien inmueble: Una casa de habitación junto con el terreno que la sustenta ubicada en La Urbanización LA ESTANCIA I ETAPA, de la ciudad de Popaván, construida sobre el lote Nro.2, de la manzana D, en la nomenclatura urbana así: Carrera 4 C Nro. 19 A-08 norte, la cual consta de dos plantas, construcción en bloque de ladrillo farol o similar, cubierta de teja de eternit, consta la primera planta de: sala, comedor, cocina, baño, y patio de ropas, la segunda planta tres alcobas v un cuarto para futuro baño, pisos en baldosa de cemento en la segunda planta, escaleras en retal de ares v cemento burdo, los muros en pañete, estuco v pintura en regular estado, ventanería metálica algunas sin vidrio puerta de entrada principal metálica, marcos metálicos puerta de alcoba en tablex., Con matrícula Inmobiliaria Nro. 120-82761 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos v Privados de Popaván. PRIMERA. PRECIO. El precio o valor del inmueble, objeto de este contrato de compraventa es la suma de TRENTA Y SIETE MILLONES (\$37'000.000.00); los cuales se cancelaran de la siguiente manera: La suma de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000'000.00) cancelados en el momento de la firma del documento de promesa de compraventa v a la entrega material del inmueble. El 30 de abril del 2001, la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000.00), v el saldo de los DOCE MILLONES DE PESOS, se cancelarán mediante la subrogación del crédito adquirido por el promitente vendedor con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO. Y así la promitente compradora asumirá la deuda con el Fondo Nacional del Ahorro desde el mes de diciembre del 2000 SEGUNDA. ENTREGA MATERIAL: La entrega material del inmueble lo realizara el promitente vendedor a la promitente compradora el día veintitres (23) de noviembre del dos mil junto con todos sus usos, mejoras, costumbres, anexidades que legalmente le correspondan, sin reserva ni limitación alguna. TERCERA. FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA: Para el otorgamiento de la respectiva escritura pública los contratantes han acordado el Día el día doce (30) de abril del dos mil uno (2001) a las Diez (10:00) AM en la Notaría Segunda del Circulo Notarial de Popaván. PARÁGRAFO. Las partes de mutuo acuerdo podrán modificar el plazo de la fecha la entrega material del bien y la del otorgamiento de la escritura pública, ampliándolo o reduciéndolo, en cuyo caso se hará constar al final de este documento. Los gastos de escrituración por razón de este contrato, serán sufragados por el promitente vendedor y compradora en partes iguales, excepto la cancelación del Impuesto de Retención en La Fuente, el cual estará a cargo, íntegramente, del promitente vendedor. CUARTA. SANEAMIENTO: El inmueble objeto de esta promesa de compraventa, le será entregado a la promitente compradora, libre del derecho de usufructo, censo, uso o habitación, servidumbres, gravámenes, y limitaciones o condiciones de dominio, embargos, pleitos pendientes, y en general, de todo factor que pudiese afectar el derecho del

promitente comprador sobre el inmueble.

QUINTA: El bien inmueble materia de este contrato, le será entregado por el promitente vendedor a la prominente compradora, a paz y salvo por todo concepto, en especial por impuestos de valorización, tasas, contribuciones, acueducto y alcantarillado, energía y demás servicios públicos. Por consiguiente, serán de cargo de la prominente compradora, los que se causaren a partir de la fecha de entrega del inmueble objeto de este contrato. **SEXTA:** El promitente vendedor se responsabiliza de realizar la respectivas gestiones de subrogación de la deuda de los Doce millones de pesos ante el Fondo Nacional del Ahorro a la prominente compradora. **OCTAVA. CLAUSULA PENAL** El contratante que incumpliere alguna o varias de las cláusulas aquí consignadas, pagará al contratante cumplido, a título de multa, la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$5'000.000,00), la cual podrá hacerse efectiva desde el día siguiente a su incumplimiento o infracción, por la vía ejecutiva, sin que haya lugar a requerimiento o constitución en mora. Para constancia se firma en Popayán a los veintitres (23) días de noviembre del dos mil (2.000), expidiéndose dos (2) copias auténticas de igual valor y contenido.

LA PROMINENTE COMPRADORA:

Georgina Palacios Bravo
GEORGINA PALACIOS BRAVO
C.C. Nro. 27.273.397 de La Cruz(N)

EL PROMITENTE VENDEDOR:

Gustavo Adolfo Chavez Paz
GUSTAVO ADOLFO CHAVEZ PAZ
C.C. Nro. 10.535.850 de Popayán



OTRO SI AL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITO EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.000 ENTRE GUSTAVO ADOLFO CHAVES PAZ Y LA SEÑORA GEORGINA PALACIOS BRAVO. Se modifica la relativa al PRECIO ASI : El precio de este contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA es la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.000.000.00); los cuales se pagarán así : La suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) a la fecha de la firma del presente documento, de los cuales se reciben a entera satisfacción la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.377.400.00), a través de un C.D.T. de la caja Social de Ahorros No 31083004474-2, pagadero a nombre de la Señora MARY DEL SOCORRO BOLAÑOS PALACIOS, identificada con la c.c. No 25.274.025 de Popayán. La PROMITENTE COMPRADORA, se reserva la suma de SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$770.500.00), con los cuales se pagaran los servicios de ENERGIA y AGUA para poner al día dichos servicios hasta la fecha del presente contrato, Y PREDIAL hasta Diciembre del año 2.000. Queda una saldo a favor de PROMITENTE VENDEDOR por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CEN PESOS (\$852.100.00), los cuales se pagaran en la ciudad de Popayán, calle 2 No 5-49 el día 7 de Diciembre del año 2.000, por la PROMITENTE COMPRADORA. El 30 de Abril del 2001 la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.00) y el saldo correspondiente a DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000.00) se cancelaran mediante la SUBROGACIÓN del crédito adquirido por el PROMITENTE VENDEDOR con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO. LA PROMITENTE COMPRADORA, asumirá la deuda con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO desde el mes de Diciembre del año 2.000.



PROMITENTE COMPRADORA,

Georgina Palacios Bravo
GEORGINA PALACIOS BRAVO
c.c. No 27.273.397 de la Cruz, Nariño.

PROMITENTE VENDEDOR,

Gustavo Adolfo Chaves Paz
GUSTAVO ADOLFO CHAVES PAZ -
c.c. No 10.535.850 de Popayán.

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION

En Popayán a 23 NOV, 2000 ante mí, Ana Lucia Delgado Lopez, Notaria Segunda de este Circuito, compareció:

Georgina Palacios
Braño

identificado con Cédula No. 27 273 377
expedida en Sacramento (Nor.) y manifestó que
el contenido del documento es cierto y que la firma es suya.
El compareciente firma ante mí e imprime su huella digital del
dedo índice derecho. Doy fé
El (la) compareciente

Georgina Palacios Braño

ANA LUCIA DELGADO LOPEZ
NOTARIA SEGUNDA



RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION

En Popayán a 23 NOV 2000 ante mí, Ana Lucia Delgado Lopez, Notaria Segunda de este Circuito, compareció:

Gustavo
choves
Adolfo

identificado con Cédula No. 10 535 850
expedida en Popayán y manifestó que
el contenido del documento es cierto y que la firma es suya.
El compareciente firma ante mí e imprime su huella digital del
dedo índice derecho. Doy fé
El (la) compareciente:

[Signature]

ANA LUCIA DELGADO LOPEZ
NOTARIA SEGUNDA





República de Colombia
Academia de Artes
MARIEL

Registro Cámara de Comercio No. 342146-02

Concede el Presente Certificado a:

Mery Alicia Palacios

Por haber terminado satisfactoriamente el curso de:

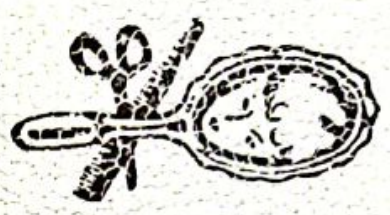
Lácteos, helados y Bebidas



Cali, 25 De Septiembre De 2003

CENTRO MODERNO DE CAPACITACION

BERLONIA



CERTIFICA

A: Meri Halicia Palacios
ASISTIO AL SEMINARIO
CORTE Y BLOWER

DADO EN: 14 Cruz N. Julio

DE 1992

Heather el Quij
Director (a)



David
Profesor (a)

INSTITUTO MODERNO
DE CAPACITACION

“OLYMPUS”

REHABILITACION
FACIAL Y CARILAR

CERTIFICA

A: María Alicia Pantojas

POR HABERSE ESPECIALIZADO
COMO
ESTILISTA PROFESIONAL
Y AULA PELUQUERIA MIXTA

Dado en La Cruz N. Julio 1982


TESTIGO


DIRECTOR


PROFESOR